



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2018, el Dictamen N° 030-2018-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 14 de noviembre de 2018 sobre el proyecto de Ordenanza que Modifica la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Informe N° 203-2018-MPH/17.19 de fecha 28 de junio de 2018, el Jefe de la Unidad de Racionalización emite opinión favorable para el cambio de denominaciones y competencias funcionales a las dos unidades orgánicas: Unidad de Programación Multianual de Inversiones y la Unidad Formuladora que formarán parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con la Carta N° 10-2018-MPH/17 de fecha 02 de agosto de 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la Municipalidad Provincial de Huamanga, está proponiendo la creación de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control para poder desarrollar acciones de sanción en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1272, ley que modifica la Ley N° 27444;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, con el Oficio N° 01-01600000000000000289-2018/SAT-H de fecha 06 de agosto de 2018, el Gerente del SAT-H informa que es factible la transferencia de competencias de ejecución coactiva a la Unidad de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad;

Que, con Informe N° 275-2017-MPH/17.19 de fecha 07 de agosto de 2018, el Jefe de la Unidad de Racionalización informa que se ha cumplido con requerir las opiniones legales correspondientes al SAT-H y la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Opinión Legal N° 155-2018-MPH/16 de fecha 31 de octubre de 2018, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que es procedente la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Y por otro lado declara procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, (ROPF 2018);

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto Dictamina: Primero: Favorable el Proyecto de Ordenanza Municipal que Modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Segundo: Favorable el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la exposición del regidor Richard De la Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 030-2018-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 14 de noviembre de 2018 sobre el proyecto de Ordenanza que Modifica la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Transportes y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celma Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE